



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 11 de septiembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05648-R-18

Lima, 10 de septiembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06500-SG-18 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de investigación con recursos no monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación - 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 00897-R-17 y 02521-R-18 de fechas 21 de febrero del 2017 y 04 de mayo de 2018, respectivamente, se aprobó el documento "LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Oficio N° 316-VRIP-2018, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los Proyectos de investigación con recursos no monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación – 2018, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales 00896-R-17 y 02521-R-18;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 09 de agosto de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar los **Proyectos de investigación con recursos no monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación – 2018**, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales 00896-R-17 y 02521-R-18, según anexo que en fojas sesenta y siete (67) forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Área		Facultad del coordinador de GI	N.º Proyectos	
			Con recursos no monetarios	Publicación académica
Ciencias de la Salud	1	Farmacia y Bioquímica	06	01
	2	Odontología	14	0
Ciencias Básicas	3	Ciencias Físicas	14	02
Ingenierías	4	Ingeniería de Sistemas e Informática	10	01
	5	Ingeniería Industrial	13	0
	6	Ingeniería Electrónica y Eléctrica	10	03
Ciencias Económicas y de la Gestión	7	Ciencias Económicas	12	01
	8	Ciencias Administrativas	12	0
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	9	Letras y Ciencias Humanas	26	02
	10	Ciencias Sociales	21	04
Totales			138	14



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 05648-R-18

-2-

2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

ccc